

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2008/MDILEYR

J.L. Bustamante y Rivero 2008, enero 08

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 07 de enero del 2008, el punto de agenda sobre el Convenio de Asistencia Odontológica entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Clínica Odontológica Fresh Dent SAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, la Clínica Odontológica Fresh Dent, presenta una propuesta de Convenio para que presten sus servicios a los trabajadores, así como la afiliación de sus familiares.

Que, el presente Convenio tiene como objeto social prestar Servicios de Salud Odontológicos a los trabajadores en el área de odontología, con las últimas técnicas es restauración, prótesis fija, implantología, endodoncia, estética dental y blanqueamiento láser.

Que, mediante Dictamen N° 233-2007-GAL/MDJLEBYR de la Gerencia de Asesoría Legal señala la procedencia de la firma del Convenio, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCÉDASE a la Suscripción del Convenio de Asistencia Odontológica entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Clínica Odontológica Fresh Dent SAC, obligándose ambas partes al cumplimiento irrestricto del Convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Administración, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ATZEGP/ty
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal (exp.)
Administración
Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
24 ENE 2008

Fecha: Hora:
Firma: *Leyp*

MUNICIPIO DE J.L.B. YR.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
24 ENE 2008
No.
Hora: 12:30
Firma: *JM*

RECIBIDO
24 ENE 2008
12:55
FIRMA
Municipalidad Distrital J.L.B. YR.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
24 ENE 2008
12:32
Fecha:
Firma: *9*